



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



**ACTA DE APERTURA DEL "SOBRE C" Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN  
(Criterios cuantificables por fórmula)**

En la Ciudad de Cuenca, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día seis de Abril de dos mil dieciocho, en el Despacho de la Sección de Contratación, se constituye la Mesa, encargada de proceder a la apertura del "Sobre C" (criterios cuantificables por fórmula), de las plicas presentadas en la licitación convocada, mediante procedimiento abierto y con pluralidad de criterios de adjudicación, para la contratación del suministro e instalación de equipamiento informático (servidores), integrada por los siguientes señores:

Presidente: D. Pedro José García Hidalgo, Concejal de éste Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . D. Luis Alberto Marín Ruiz, Interventor General Acctal.
- . D. José María Alcalde Calleja, en representación de la Secretaría General.
- . D. Ángel Llorens Zafra, Concejal del Grupo Municipal Popular.
- . D<sup>a</sup>. Susana de los Santos Blanco, Concejal del Grupo Municipal Socialista.
- . D. Antonio Calvo Sanz, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos.
- . D. José Antonio Barro Romeu, Jefe Área Sistemas Informáticos y Comunicaciones.

Secretario: D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

No asisten al acto ningún concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ni representantes de las entidades licitadoras, estando todos ellos debidamente convocados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y declarada pública, se procede por el Sr. Barro, Jefe del Área Municipal de Sistemas Informáticos y Comunicaciones, a dar cuenta del informe técnico de valoración del Sobre "B" (criterios no cuantificables por fórmula) de las tres plicas presentadas, según el cual:

La oferta de la entidad "Kuiper Informática, S.A.L." (Plica nº 2) queda excluida del proceso de valoración al no hacer referencia al suministro del software de virtualización, a las licencias de VMware vSphere Essentials Plus y VMware Virtual SAN Standard o equivalentes, necesarias para montar el entorno virtualizado de hiperconvergencia con los tres servidores.

El Pliego de Prescripciones Técnicas en el punto 2.1 "Objeto del Contrato" indica:

*"Es obligatorio para los licitadores concursar a la totalidad de los artículos enumerados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.*



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



*Las características técnicas establecidas en el presente pliego de prescripciones técnicas se entenderán como mínimos obligatorios, pudiendo ser excluidas de la presente licitación aquellas propuestas que, incumplan total o parcialmente el presente Pliego. Las ofertas que ofrezcan equipos con características inferiores o no acrediten suficientemente un nivel de rendimiento igual o superior al exigido no serán tomadas en consideración."*

Las otras dos entidades licitadoras presentan ofertas prácticamente idénticas, las cuales cumplen todos los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, recibiendo una cualificación de excelente en los tres criterios que se valoran, en aplicación de lo establecido en la cláusula 10ª "criterios de adjudicación" del pliego de cláusulas económico-administrativas, por lo tanto una vez aplicada la fórmula obtienen la siguiente puntuación:

PUNTUACIÓN SOBRE "B"					
Nº Plica	Empresa licitadora	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Total
1	Servinet sistemas y Comunicación, S.L.	5	5	10	20
2	Kuiper Informática, S.A.L.	Excluida			
3	Tecón Soluciones Informáticas, S.L.	5	5	10	20

A continuación se procede a la apertura del sobre C (Documentación referente a criterios cuantificables por fórmula), con el siguiente resultado:

**Plica nº 1:** Presentada por D. Miguel Ángel Gómez Marquina, actuando en representación de la Entidad "Servinet Sistemas y Comunicación, S.L." que formula oferta económica en la cantidad de 50.000,00 €, al que corresponde por I.V.A. (21%) la cantidad de 10.500,00 €, totalizándose la oferta en 60.500,00 €.

**Plica nº 3:** Presentada por D. Juan José Piñero López, actuando en representación de la Entidad "Tecón Soluciones Informáticas, S.L." que formula oferta económica en la cantidad de 38.316,81 €, al que corresponde por I.V.A. (21%) la cantidad de 8.046,53 €, totalizándose la oferta en 46.363,34 €.

Por el Sr. Barro, se procede a calcular la puntuación obtenida por ambos licitadores en el Sobre "C", en aplicación de la fórmula recogida en la cláusula 10ª del pliego de cláusulas económico-administrativas, con el siguiente resultado:

PUNTUACIÓN SOBRE "C"			
Nº Plica	Empresa licitadora	Oferta económica I.V.A. excluido	TOTAL
1	Servinet Sistemas y Comunicación, S.L.	50.000,00 €	61,31
3	Tecón Soluciones Informáticas, S.L.	38.316,81 €	80,00



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



La puntuación final obtenida por los dos licitadores, teniendo en consideración el sobre "B" (criterios no cuantificables por fórmula) y el sobre "C" (criterios cuantificables por fórmula) es la siguiente:

PUNTUACIÓN FINAL SOBRE "B" + "C"				
Nº Plica	Empresa licitadora	Sobre "B"	Sobre "C"	TOTAL
1	Servinet Sistemas y Comunicación, S.L.	20	61,31	<b>81,31</b>
3	Tecón Soluciones Informáticas, S.L.	20	80,00	<b>100,00</b>

Por aplicación del artículo 151.1 del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la clasificación por orden decreciente es la siguiente:

1. Tecón Soluciones Informáticas, S.L.
2. Servinet Sistemas y Comunicación, S.L.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano Municipal Competente:

**PRIMERO:** Que la licitación convocada para la contratación del suministro e instalación de equipamiento informático (servidores), se adjudique a favor de la Entidad "Tecón Soluciones Informáticas, S.L.", en la cantidad de 38.316,81 €, al que corresponde por I.V.A. (21%) la cantidad de 8.046,53 €, totalizándose el importe de adjudicación en 46.363,34 €.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se le requiera a la Entidad propuesta como adjudicataria, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación descrita en la cláusula 13ª.1.3 y cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas regulador de la licitación, así como la fianza definitiva por importe de 1.915,84 €, correspondiente al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos.